

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 3-91 que designa al Lic. Andrés Avelino Bautista Taveras, Vicecónsul de la República Dominicana, en Miami, Florida, E. U. A.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Licenciado Andrés Avelino Bautista Taveras queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América en sustitución de la Señora Mercedes Miladys López de Peña, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 4-91 que designa a la sra. Yee Hing NG de Unruh, Agregada Cultural del Consulado General de la República en Hong Kong, (honorífico).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Señora Yee Hing NG de Unruh, queda designada Agregada Cultural del Consulado General de la República en Hong Kong, (honorífico).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 5-91 que designa al Dr. Rafael Rodríguez Reyes, Director del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-91

VISTO el artículo 6 del Decreto No.2265, del 22 de agosto del 1984, que crea el programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Rafael Rodríguez Reyes, queda designado Director del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 6-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Dr. Iván